

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 15 de marzo de 1888.

NUMERO 62.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MARZO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Juev. 15.—San Raimundo, abad, fundador, san Longinos, el que murió en el costado á Nuestro Señor; santa Matrona, mr., santa Leocricia, virg. y mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Lista.

Secretaría de Hacienda.

Acta de incineración.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 86.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de este ramo se pague al señor Alcalde 3º de esta ciudad la suma de siete pesos y veintidós centavos, por alquiler de la pieza que ocupó su oficina durante diez y seis días del mes próximo pasado.—Comuníquese.

De orden del Presidente, El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 87.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1888.

En atención á que la Corte Su-

prema de Justicia ha nombrado un escribiente para la Alcaldía de la Unión, y otro para la de San Mateo, se acuerda: que cada uno de los expresados escribientes goce de la dotación mensual de veinticinco pesos. Estas sumas se pagarán de eventuales del ramo de Justicia.—Comuníquese.

De orden del Presidente, El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 88.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de este ramo se pague al señor Juez de 1ª instancia de la provincia de Heredia la suma de cuarenta y ocho pesos, precio de una docena de sillas que ha comprado para el servicio de su oficina.—Comuníquese.

De orden del Presidente, El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 89.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: pagar al señor Alcalde 1º de este cantón la suma de cinco pesos, precio del alquiler del local que ocupó su oficina durante diez y seis días del mes próximo pasado.—Comuníquese.

De orden del Presidente, El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 90.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que se pague al señor Alcalde 2º de esta ciudad la suma de ocho pesos y cincuenta centavos, valor del alquiler de la pieza que ocupó su despacho durante quince días del mes próximo pasado.—Comuníquese.

De orden del Presidente, El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 91.

Palacio Nacional.

San José, 11 de febrero de 1888.

El Presidente de la República

acuerda: elevar á diez pesos mensuales la suma destinada á pagar el local que ocupa el Juzgado de 1ª Instancia de Guanacaste, y que el exceso sobre la cantidad presupuesta se satisfaga de los eventuales del ramo.—Comuníquese.

De orden del Presidente, El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 541.

Palacio Nacional.

San José, 14 de marzo de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la licencia concedida por el Gobernador de Puntarenas al Jefe Político del cantón de Golfo Dulce para separarse de su destino por el término de veinte días á contar del día primero de abril entrante, y el nombramiento hecho en el señor don José Castro Quintero, Agente de Policía del citado cantón para que lo reemplace durante el mismo tiempo.— Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República y por el Ministro del ramo,

El Subsecretario,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Lista de los dueños de títulos detenidos hoy por defectuosos.

Adriano Camacho Saborío	45. D. a. 501.
Manuela Zelodón Porras	45. D. a. 436.
Cecilia Calvo Valerín	44. " " 418.
José de los Angeles Rivera Poveda y compañeros	" " " 462.
Andrés Román	" " " 514.
Juan Villalobos Coto	" " " 551.
Juan Umaña Camaño	" " " 563.
" " "	" " " 564.
" " "	" " " 565.
Brígida Guardia Arroyo	" " " 566.

Se inscriben con fecha:

En el partido de Hipotecas,	marzo 2.
" " " " Personas,	marzo 10.
" " " " San José,	febrero 8.
" " " " Heredia,	febrero 3.
" " " " Cartago,	enero 30.
" " " " Occidental,	enero 21.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, marzo 13 de 1888.

BENTON SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las cinco de la tarde del día ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con el convenio especial, celebrado el veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á incinerar varios billetes del Tesoro Nacional en cantidad de [\$ 25.000-00] veinticinco mil pesos, como sigue:

Cuatrocientos noventa y dos billetes de cinco pesos cada uno.

(Continuación).

Números.

24758,	24034,	24920,
24521,	24832,	25720,
25691,	25695,	25872,
25050,	25022,	25926,
25469,	25197,	25218,
25337,	25548,	25425,
25195,	25289,	25443,
25005,	25953,	25936,
25975,	25713,	25915,
25153,	25523,	25901,
26267,	26980,	26314,
26356,	26150,	26535,
26572,	26233,	26295,
26307,	26055,	26904,
26366,	26251,	26646,
26271,	26853,	26581,
26380,	26794,	26263,
27972,	27006,	27240,
27610,	27438,	27268,
27796,	27655,	27977,
27560,	27826,	27592,
27153,	27457,	27853,
27591,	27237,	27637,
27970,	27903,	27138,
27539,	28068,	28429,
28300,	28215,	28378,
28033,	28051,	28330,
28190,	28874,	28060,
28210,	28696,	28545,
28520,	28654,	28899,
29469,	29180,	29185,
29871,	29658,	29189,
29783,	29624,	29450,
29793,	29364,	29048,
29463,	29227,	29922,
29912,	29063,	29368,
29721,	29483,	29109,
29824,	29417,	29431,
30023,	30966,	30954,
30260,	30599,	30879,
30772,	30761,	30442,
30557,	30444,	30431,
30801,	30380,	30704,
30851,	30832,	30083,
31285,	31078,	31224,
31582,	31839,	31546,
31741,	31188,	31182,
31276,	31602,	31126,
31603,	31464,	31258,
31830,	31332,	31295,
31008,	31027,	31449,
31593,	31882,	31255,
31498,	32167,	32298,
32295,	32216,	32371.

32284, 32333, 32296,
32095, 32489, 32433,
32057, 59186, 59767,
59648, 59567, 59298,
59806, 59004, 59075,
59360, 59424, 59887,
60013, 59667, \$ 2.460-00

Dos mil setenta billetes de dos pesos cada uno.

Números.

13,	7,	60,
46,	93,	41,
84,	16,	51,
79,	3,	1,
176,	188,	105,
197,	179,	163,
115,	157,	152,
167,	159,	107,
122,	117,	129,
134,	143,	204,
247,	219,	251,
214,	217,	246,
202,	223,	240,
276,	201,	244,
380,	323,	309,
360,	344,	398,
358,	379,	366,
310,	485,	475,
487,	447,	464,
424,	486,	446,
435,	456,	432,
455,	457,	465,
415,	458,	496,
401,	445,	492,
411,	494,	479,
416,	510,	542,
589,	500,	502,
586,	552,	575,
512,	...	579,
528,	558,	566,
592,	582,	513,
533,	570,	578,
557,	515,	690,
666,	643,	649,
677,	688,	634,
617,	648,	607,
675,	650,	713,
719,	781,	785,
736,	748,	793,
741,	743,	709,
892,	810,	851,
881,	850,	864,
872,	874,	865,
814,	870,	885,
820,	817,	812,
838,	903,	956,
948,	989,	960,
918,	920,	963,
971,	944,	983,
976,	973,	1408,
1681,	1589,	1287,
1413,	1211,	1904,
1360,	1295,	1533,
1086,	1774,	1598,
1145,	1809,	1934,
1010,	1996,	1511,
1378,	1919,	1530,
1033,	1194,	1305,
1937,	1060,	1188,
1071,	1093,	1367,
1519,	1174,	1412,
1837,	1355,	1722,
1197,	1985,	1499,
1567,	1691,	1997,
1487,	1586,	1269,
1077,	1331,	1671,
1484,	1323,	1922,
1383,	1553,	1607,
1283,	1394,	1742,
1005,	1928,	1332,
1806,	1558,	1588,
1950,	1143,	1502,
1634,	1106,	1358,
1120,	1775,	1173,
1654,	1563,	1348,
1893,	1828,	1115,
1425,	1653,	1496,
1596,	1581,	1427,
1482,	1756,	1925,
1495,	1623,	1524,
1507,	1044,	1503,
1814,	1609,	1247,

1213,	1163,	1827,
1031,	1498,	1850,
1803,	1885,	1240,
1387,	1285,	1147,
1429,	1998,	1468,
1973,	1601,	1089,
1114,	1551,	1131,
1393,	1632,	1662,
1313,	1219,	1101,
1244,	1818,	1611,
1750,	1720,	1538,
1995,	1021,	1268,
1746,	1075,	1587,
1895,	1676,	1901,
1380,	1886,	1911,
1504,	1976,	1343,
1385,	2199,	2747,
2891,	2369,	2999,
2446,	2696,	2773,
2602,	2979,	2532,
2815,	2985,	2727,
2969,	2526,	2141,
2780,	2054,	2745,
2811,	2233,	2270,
2959,	2122,	2668,
2436,	2468,	2300,
2072,	2012,	2285,
2257,	2793,	2519,
2375,	2489,	2277,
2057,	2345,	2107,
2096,	2008,	2620,
2511,	2332,	2149,
2807,	2530,	2667,
2453,	2075,	2850,
2883,	2347,	2308,
2970,	2977,	2638,
2649,	2298,	2046,
2931,	2833,	2398,
2896,	2243,	2660,
2385,	2644,	2220,
2588,	2726,	2187,
2576,	2594,	2941,
2608,	2964,	2580,

(Continuará).

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 878.

Palacio Nacional.

San José, á 14 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Francisco Brenes la renuncia que ha presentado del destino de maestro de la escuela de varones del Paraíso, y nombrar en su reemplazo á don Ramón Fonseca.—PUBLÍQUESE.

De orden del General Presidente de la República,
FERNÁNDEZ.

Nº 879.

Palacio Nacional.

San José, á 14 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Brenes director de la escuela de varones de la villa de Grecia. Don Leonardo Vega, que interinamente desempeñaba ese puesto, continuará en el mismo establecimiento con el carácter de maestro auxiliar.—PUBLÍQUESE.

De orden del General Presidente de la República,
FERNÁNDEZ.

Nº 880.

Palacio Nacional.

San José, á 14 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Encomendar interinamente á don Juan José Viales la dirección de la escuela de varones de la villa de Bagaces, con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.

De orden del General Presidente de la República,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDA.

Marzo 11.—Ayer á la 1 p. m. fondeó la barca alemana "J. H. Ramieu" de 631 toneladas, procedente directamente del Callao, con 19 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Westing, en lastre.—Consignada á los señores G. Herrero & C^a y en buen estado sanitario.

Marzo 11.—Ayer á las 2 p. m. fondeó el bote "San Francisco" de... toneladas, procedente de David (Chiriquí) con escala en Golfo Dulce, siete días de ese puerto, 2 tripulantes, al mando de su piloto Juan José Blato; y consignado al mismo.—Pasajeros: Avelino Sanjú y Paula Venegas.—Carga: 21 bultos de carne salada, 2 íd. cacao y 900 cocos.

Marzo 11.—Hoy á las 7 1/2 a. m. fondeó el vapor alemán "Theben" de 1,216 toneladas, procedente de San José de Guatemala y escalas, con 1 día de Corinto, 34 tripulantes, Capitán C. Carlsen y consignado á la Compañía de Agencias.—Pasajeros: señores Faustino Viquez, señora Aguilera, Ciriaca Navoa é hijo, A. Valenzuela y 2 hijos, A. López, H. Rad, D. Simón, S. Viquez, A. Heist, P. Andrade, B. Pino, Y. Pineda y D. Barahona.—Carga: 262 bultos mercaderías.—Sin correspondencia.

Marzo 12.—Ayer á las 2 1/2 p. m. fondeó el vapor N. A. "Granada" de 1,798 toneladas, procedente de San Francisco California y escalas, con 1 día de Corinto, 81 tripulantes, Capitán Lockwood; y consignado á la Compañía de Agencias.—Pasajeros: don Enrique Gaertner, señora J. Dawn é hija, G. Rosen y Ventura Ríos.—Carga: 10,306 bultos de mercaderías pesando 712 toneladas, 3 sacos y 7 paquetes correspondencia.

Marzo 12.—Ayer á 4 p. m. zarpó para Hamburgo, con escala en el Callao y Valparaíso el vapor alemán "Theben" de 1,216 toneladas, 34 tripulantes, Capitán Carlsen; y despachado por la Compañía de Agencias.

Marzo 13.—Ayer á la 1 p. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde," de 1,406 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 1 día de San Juan del Sur, 64 tripulantes, capitán Clark, y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: señores Simón Altamirano é hijo, M. Argüello, Toribio Cerna y Liberato Guzmán. Carga: 666 bultos de mercaderías, pesando 42 1/2 toneladas. Correspondencia 4 sacos y 3 paquetes.

Marzo 13.—Ayer á las 8 1/2 zarpó para Panamá el vapor N. A. "Starbuk," de 1,548 toneladas, 66 tripulantes, capitán Mc. Lean, y despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 14,834 sacos de café pesando 741,700 kgs. Correspondencia 9 sacos y 2 paquetes.

Marzo 13.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor N. A. "San Juan," de

1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes, capitán Russell y consignado á la Compañía de Agencias, Pasajeros: don J. L. Maduro é hijo. Carga: 1,334 bultos de mercaderías con pes de 151 toneladas, 1 caja joyería de valor de £ 1,000, 1 paquete de dineros conteniendo \$ 300. Correspondencia 8 sacos y 1 paquete.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 9.—A la 2. 30 p. m. fondeó el vapor alemán "Alemania", de 1,375 toneladas, procedente de Hamburgo, vía Haití y Colón, con 22 horas de mar de este último puerto, su Capitán F. Schoder y 24 tripulantes.—Carga: 273 bultos mercaderías de Europa y 18 de Colón.—Pasajeros: Paul Diroff, Ferd. Lamson, E. Benarosti, L. Benarosti, P. D. Jassold, M. Gromberg, G. Guzmán y C. Resson.—Correspondencia 1 saco y 3 paquetes.—Consignado á la Compañía de Agencias.

Marzo 9.—Ayer á las 8 fondeó el vapor inglés "Alpin", de 823 toneladas, procedente de San Juan del Norte, 8 horas de mar, su Capitán A. P. Byrne y 26 tripulantes, sin carga.—Pasajeros: 2 individuos de cubierta.—Correspondencia 1 saco.—Consignado al señor M. C. Keith.

Id. íd.—A las 11 40 a. m. fondeó el vapor inglés "Atlas", de 901 toneladas, procedente de New York vía Cartagena, con 2 días de mar de este último puerto, su Capitán H. H. Gissing y 33 tripulantes.—Pasajeros: Luis Batres y 10 trabajadores para la empresa del ferrocarril.—Consignado al señor M. C. Keith.

Marzo 11.—A las 2.30 p. m. zarpó para Jamaica el vapor inglés "Alpin", de 823 toneladas, su Capitán A. P. Byrne y 27 tripulantes.—Pasajeros: 2 de cubierta.—Sin carga ni correspondencia.—Despachado por el señor M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A quienes interese se hace saber que el señor José Frutos Murillo y Acuña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Gabriel, barrio de esta ciudad, se ha presentado pidiendo justificación de posesión para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: Casa con el solar en que está ubicada, constante aquélla como de ocho metros trescientos sesenta milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, compuesta de dos salas y una cocina, construcción de adobes, madera de cuadro y cubierta con teja del país; y aquél (el solar) como de quince áreas, diez y seis centiáreas y seenta décimetros cuadrados, terreno plano, de figura regular, sembrado de café y otros árboles, lindante todo: al Norte, trayecto del ferrocarril en medio, propiedad de Juan Arroyo; Sur, calle en medio ídem de la señora Antonia Valverde; Este, ídem de unas señoras Castro; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Juan Mata Jiménez.—La finca la adquirió el petente en cambio de una yunta de bueyes y carreta y un pequeño terreno, hecho con Rafael Ramírez, no tiene gravámenes, vale trescientos pesos y está situado en el citado barrio de San Gabriel, distrito sexto de este cantón.—En consecuencia, se cita á todos los que crean tener derechos en la finca descrita, para que dentro del término de treinta días se presenten á deducirlos en este despacho.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, doce de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.
MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

3-v-3

A las doce del día tres de abril próximo entrante, se rematará en el mejor postor en la puerta del Palacio de Justicia, un

BALANCE

de las operaciones de esta Dirección, en el mes de febrero próximo pasado.

NOMBRE de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Materiales.....	\$ 10 82-47	\$ 10382-47		
Depósito de materiales.....	379-20		\$ 379-20	
Tesoro Nacional.....		19306-01		\$ 19306-01
Ministerio de Relaciones Exts.....	51-70	45-70	6-00	
Calle de Cuesta de Moras.....	447-30		447-30	
Colegio Superior de Señoritas.....	2198-27		2198-27	
Camino á Bagaces.....	518-00		518-00	
Aduana Central.....	355-0		35-50	
Escuela Normal de Señoritas.....	334-64		334-64	
Palacio de Justicia.....	252-85		252-85	
Ministerio de Guerra.....	6-50		6-50	
Imprenta Nacional.....	77-60		77-60	
Policía de Carretera.....	584-91		584-91	
Ministerio de Gobernación.....	187-25		187-25	
Colegio Nacional de Alajuela.....	7098-01		7008-01	
Oficina Dirección Obras Públicas.....	85-25		85-25	
Caballeriza Nacional.....	42-05		42-05	
Palacio Nacional.....	50-95		50-95	
Calle de la Estación.....	31-50		31-50	
Puente del Arroyo, Alajuela.....	253-20		253-20	
Archivos Nacionales.....	18-30		18-30	
Palacio Presidencial.....	2192-85		2192-85	
Cuartel de Artillería.....	199-80		199-80	
Liceo de Costa Rica.....	3155-08		3155-08	
Calle Nueva Guadalupe.....	755-00		755-00	
Carretera Nacional.....	335-95		335-95	
Cuartel Principal.....	560-05		560-05	
SUMAS.....	\$ 30234-18	\$ 30234-18	\$ 19806-01	\$ 19806-01

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, marzo 10 de 1888.

Vº Bº
L. S. JIMÉNEZ.

El Tenedor de Libros,
CAMILO LUTSCHAUNIG.

I. LEVKOWICZ & HIJO.

Tienen un gran surtido de ROPA HECHA, para hombre y para niños de toda edad.—Precios sumamente baratos.

ADEMÁS ofrecen un surtido muy completo de toda clase de mercaderías, TAMBIÉN Á PRECIOS SIN COMPETENCIA.

10 v. 3.

Fabián Esquivel.

Manuel Montealegre.

F. ESQUIVEL & Ca.

COMERCIANTE COMISIONISTAS.

SE OCUPAN

En la compra y venta de giros.

Adelantan fondos sobre consignaciones de café y se encargan de la ejecución de pedidos á Europa, Nueva York, Nueva Orléans, San Francisco y la China.

15 v. 2.

Salida.

Liverpool.....	20
Liverpool.....	24
Santander.....	27
Santander.....	28
Vigo.....	30
Puerto Rico.....	13
Libana.....	23
Santiago de Cuba.....	26
Charlottesville.....	28
Colón.....	28
Puerto Limón.....	29

Llegada.

Liverpool.....	22
Santander.....	26
Coruña.....	28
Vigo.....	29
Puerto Rico.....	18
Libana.....	17
Santiago de Cuba.....	23
Charlottesville.....	26
Colón.....	27
Puerto de Limón.....	29
Colón.....	30

Salida.

Colón.....	2
Cartagena.....	4
Savannah.....	5
Santa Marta.....	5
Puerto Cabello.....	8
La Guaira.....	9
Ponce.....	11
Mayagüez.....	12
Puerto Rico.....	15
Vigo.....	29
Coruña.....	30
Santander.....	30
Liverpool.....	5

Llegada.

Cartagena.....	3
Savannah.....	4
Santa Marta.....	5
Puerto Cabello.....	7
La Guaira.....	8
Ponce.....	11
Mayagüez.....	12
Puerto Rico.....	13
Vigo.....	29
Coruña.....	30
Santander.....	31
Liverpool.....	4
Liverpool.....	7

“COMPANIA TRANSATLANTICA ESPAÑOLA.”
LINEA DE VAPORES
INTERNACIONAL.

Nota.—En la estación de Guaymas la escala de la Coruña se suprime
San José, 6 de febrero de 1888.

M. V. O.
MINOR O. KERRI,
Agente.

AVISO.

En las librerías de esta capital y en la Curia Eclesiástica, se encuentran de venta:

- Catecismo abreviado de la Doctrina Cristiana \$ 0. 25
- Catecismo grande id. id. „ 1. 00
- Compendio de Historia Sagrada „ 0. 25
- Historia Sagrada grande „ 1. 00
- 40 cuadros de Historia Sagrada con su respectivo marco de madera de encina, cada colección,, 7. 00

20. v. 5.

HARINA

fresca de California de la acreditada marca CORONA, vende á \$ 8-50 el quintal,

RICARDO MONTEALEGRE.

San José, febrero 9 de 1888.
8 v.—8

AVISO.

Se vende la pulpería “Los Asurianos,” en el Mercado, frente al Doctor Valverde. Para precio y condiciones entenderse con sus dueños.

San José, febrero 17 de 1888.

PRADA Y GONZÁLEZ.
10 v. 6.

La Mascota

Se ha trasladado á la casa de don Juan Btª Bonilla, esquina opuesta al establecimiento que antes ocupaba. Lo que tenemos el gusto de participar á nuestros favorecedores y clientes.

PAGÉS, CAÑAS & Ca

6 v. 6.

1888.

La empresa constructora.

El sistema decimal aplicado al dibujo lineal, topográfico, ordenes de arquitectura y levantamiento de planos, continúan sus clases del 1º de marzo en adelante.

Calle Universidad y Vapor.

FRANCISCO GÓMEZ.
Arquitecto.

6. v.—6

AVISO.

En atención al recargo de trabajo de la oficina del Sello Nacional durante los primeros días del mes, se advierte que en los días 1º y 2º no se entregarán útiles de escritorio en dicha oficina.

Palacio Nacional.—San José.
enero 27 de 1888.

4. v. 2.

Fabián Esquivel.

Mannel Montealegre.

F. Esquivel & C^á

Comerciantes Comisionistas.

SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

Calle de la Universidad n^o 24.

10-v-9

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISIONES ATLANTICA Y CENTRAL.

En la oficina del infrascrito hay libros de tickets de millas de 300 hasta 1.000 millas, valaderos en ambas Divisiones. Dichos libros son muy útiles para el público en general, y especialmente para los dueños de fincas, teniendo en cada uno, tickets de una milla hasta diez; por consiguiente se puede formar cualquiera combinación de millas para cualquiera distancia, arrancándolos del libro y entregándolos a la persona que debe hacer uso de ellos. Se venden a razón de siete centavos la milla en primera clase y cinco centavos en segunda.

MINOR C. KEITH.

San José, 5 de marzo de 1888.

10 v. 5

AVISO

A todos mis favorecedores y al público en general, que desde el diez y seis del corriente, abriré de nuevo mi carnicería, en el mismo punto, calle del Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNÁNDEZ R.

4. v. 3

AVISO.

La casa que bajo la razón social de Wing Chong Sing & C^á giraba en esta plaza, queda disuelta por mutuo convenio, quedando sus créditos activos y pasivos a cargo de la nueva sociedad, que se establece bajo el nombre de Man, Chong, Sing & C^á

Puntarenas, febrero 27 de 1888.
Wing Chong Sing & C^á Man, Chong, Sing & C^á

8.—8.

Dinero á interés.

Al uno por ciento y con dos años de término se desea colocar \$ 5,000. En esta Imprenta se darán informes.

3 v.—3

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche frente al Palacio Presidencial.

- 1^a—Overture de Othello, por Eduard Ernest.
- 2^a—Fantasía sur Sigurd, de E. Reyer.
- 3^a—Valse. Le Printemps, por Paul.
- 4^a—Polka. El Siglo XX, por Luis Sevane.

San José, 15 de marzo de 1888.

JOSÉ PERAZA.

PARA SEMBRAR

MAIZ, FRIJOLES Y ARROZ

se alquila un magnífico terreno de agricultura, por manzanas, á precio equitativo, en la finca EL REPASTO, frente al potrero denominado NUESTRO AMO, en los Ojos de Agua.

San José, marzo 13 de 1888.

15 v. 2.

Inspección de escuelas de Alajuela.

Se necesitan maestros para las escuelas de varones de San Pedro y Carrillos, de este cantón central. Los que quieran obtener aquellos cargos, diríjense al infrascrito.

FRANCISCO MONTERO B.

Alajuela, marzo 12 de 1888.

3 v. 2

¡A la Costa!

Vendo las siguientes propiedades:—Una casa recién construída, situada en la calle del Estero, lado Sur, frente a la que ocupa don Juan Vte. Marchena, —es un magnífico punto para un establecimiento de comercio.

Una casa esquinera, al Sureste del punto conocido con el nombre de "Cuatro Esquinas."

Una finca en el Chagüite, con buena casa de dos pisos, potreros etc.

Para precio y pormenores dirigirse al que suscribe.

Puntarenas, 2 de marzo de 1888.

DIONISIO JIRÓN.

10 v. 8.

AL PÚBLICO.

Habiendo resultado en las diferentes partidas de tabaco iztepeque, recibidas del contratista, algunos bultos de inferior calidad, que se califica como de segunda, se dará á la venta esta última clase al precio de \$ 2-00 netos el kilogramo, en vez de \$ 2-75 que vale el de primera.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 23 de 1888.

10 v. 9.

REBAJAS Y MAS REBAJAS.

Ferrocarril de Costa Rica.

El flete sobre café de la presente cosecha, entre Carrillo y Limón será á razón de diez pesos la tonelada de 920 kilos. Por partidas grandes se harán arreglos convencionales.

El ferrocarril está en corriente y preparado para acarrear cualquiera cantidad sin demora. En Carrillo hay una gran cantidad de flete de retorno á buenos precios.

San José, 18 de febrero de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v. 10.

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compra leña por carretadas, sea verde ó seca.—También se hacen contratos por carros ó carretadas.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 13 de 1888.

20 v. 12.

¡¡REBAJAS, REBAJAS, REBAJAS!!

Vía Limón

Línea de vapores "Atlas."

El flete sobre café de la presente cosecha, embarcado en el puerto de Limón, á los siguientes puertos de Europa, será á razón de treinta chelines esterlinas netas, la tonelada de 2240 lbs.

Londres, Liverpool, Amberes, Hamburgo, Bremen y Rottendam. A los demás puertos, sin cambio de la tarifa del año próximo pasado.

San José, 18 de febrero de 1888.

MINOR C. KEITH,
Agente.

10 v. 8.

RECAREDO DOBLES,

NOTARIO PÚBLICO.

Abre oficina en esta ciudad, Calle "Plaza Nueva", n^o 24, N.

Heredia, marzo 5 de 1888.

10. v. 5.

SOCIEDAD ANONIMA

"La Industria Algodonera."

La Junta general de accionistas en su reunión ordinaria celebrada el 9 del corriente, tuvo á bien nombrar para que formen la Junta Directiva de la misma, á los señores siguientes:

- Presidente, don Fabián Esquivel.
- Secretario, " Alejo E. Jiménez.
- 1er. Vocal, " T. H. Prestinary.
- 2^o id, " Martín Bonnefil.
- 3^o id, " Warren C. Unkles.
- Suplente, " Benjamín Piza.
- Id. " Walter J. Ford.

Administración:

Gerente, don H. C. Róver.
San José, febrero 13 de 1888.

A. E. JIMÉNEZ,
Secretario.

10 v. 10.

HALLAZGO.

El Presbítero don Santiago Zúñiga dará una gratificación al que le presente un caballo retinto claro, de edadura, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una U al revés, el cual se desapareció de un potrero de las Pavas, hace como quince días.

San José, marzo 10 de 1888.

6. v. 3.

Para viajes á Puntarenas y á Carrillo.

Alquilo un magnífico carretón con resortes, de cuatro ruedas y cómodo para ocho personas.

También vendo un telefono en muy buen estado y que funciona en una distancia de 21 millas.

R. CASTRO FRNZ.

San José, 4 de enero de 1888.

6. v. 6.

AZUCAR DE NICARAGUA,

de primera calidad,

á \$ 12-50 quintal.

VENDE

B. CALSAMIGLIA.

12 v. 2

CAFÉ, CAFÉ.

La Fundición de San José, tiene listos para pulir café sus conocidos y acreditados pulidores.

Puede hacerse cargo de pulir grandes cantidades de café.

San José, 23 de febrero de 1888.

8 8

Aviso.

Alquilo mi casa de habitación, calle de la Merced, Sur n^o 12. La persona que la quiera obtener, puede ajustarse con el que suscribe.

VICENTE HERRERA.

6. v. 5

Una buena gratificación

Se dará á quien dé razón en esta Imprenta, de un reloj pequeño, de oro, con esmalte, perdido en la mañana del lunes cinco del corriente, entre el alto del Monte del Aguacate y Atenas.

San José, marzo 7 de 1888.

5 v. 5.

Al público.

Habiéndose extraviado mi cheque número 33364, fecha febrero 17 de 1888 contra el Banco de la Unión, y á la orden de don Paulino Ortiz C., por valor de \$649-95, advierto que no será pagado á su presentación en dicho Banco.

JAIMIE G. BENNET.

3 v. 3

como situado en la villa de la Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, con la línea divisoria de los terrenos Josefinos: Sur, terreno de Santiago y Gervasio Conejo, y camino de entrada a la parte de esta misma finca de la entrada a Tomás Vargas: Este, parte de la finca de Tomás Vargas; y Oeste, propiedad de los herederos Rivas; mide 8 manzanas, 683 varas cuadradas, sean 5 hectáreas, 28 áreas, 28 centiáreas y 12 decímetros cuadrados; sin gravámenes, con excepción de una hipoteca a favor de don Desiderio Oreamuno y Carazo, a quien fué comprada esta finca que hoy pertenece la sucesión del señor Jesús Amador y Delgado, representado por el albacea provisional don Carlos Sáenz Esquivel, y se vende en virtud de ejecución del mismo señor Oreamuno y Carazo contra la sucesión del señor Amador referido, vale \$600.—El que quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José.—Marzo 10 de 1888.

MELCHOR CASAS.
Arturo Sáenz,
Secretario.

3. v. 2.

A las doce del miércoles veintiocho del corriente marzo, se rematará, en el mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, la finca siguiente: Terreno como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de Rafael Morales, antes de Juan Chinchilla: Sur, propiedad de Mercedes Gómez, antes parte de la finca general: Este, calle en medio, propiedad de Pedro Morales y herederos de Pascual Chinchilla; y Oeste, propiedad de Agustín Mesén y Juan Pablo Mora. Situado en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este cantón. Adquirida por compra que hizo el causante al señor Juan José Chinchilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cincuenta y siete, folio ochenta y cinco, finca número veintitún mil trescientos veinticuatro, inscripción número uno.—Esta finca está valorada en trescientos pesos, y perteneció a la mortuoria de Nicolás Chinchilla, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Srio.

3 v. 2.

A la una de la tarde del tres del mes entrante, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, la finca que se describe así: Casa compuesta de dos salas, cuarto y cocina, con el solar en que está ubicada, sitos en la Puebla, distrito tercero del mismo cantón; lindante: al Norte y Oeste, propiedad de José Castro: Sur, la calle del Panteón en medio, con casas del mismo José Castro y Santos Araya; y Este, calle de la Merced en medio, propiedad de don Inocente Moreno. Mide la casa diez metros de frente a la calle del Panteón y seis de fondo, y el solar treinta y tres metros y medio de frente a la misma calle y diez metros de fondo en una extensión de veintidós metros y medio, y en la otra, que forma marfillo, entrando hacia el Norte, diez y ocho y medio metros, todo aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio quinientos cincuenta y cinco, tomo doscientos sesenta y cuatro, finca número veintitún mil novecientos ochenta y tres, asiento número uno. Sin gravámenes. Valorada en mil cuatrocientos seis pesos. Perteneció a la sucesión de los señores Vicente Guerrero y María Nieves Aguilar, y se vende a pedimento de partes por no admitir

cómoda división.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera.—San José, marzo 12 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,
Srio.

3 v. 2

En la mortuoria de la señora Francisca Abarca y Blanco, vecina de Guadalupe, ha sido nombrado albacea provisional el señor Benito Zeledón Méndez.

Alcaldía 1ª—San José, 10 de marzo de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,
Secretario.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de la señora Francisca Abarca Blanco, para que en el término de noventa días se presenten en esta Alcaldía a legalizar sus derechos, con el apercibimiento del artículo 561 Código de Procedimientos, si no lo verifican.

Alcaldía 1ª—San José, 10 de marzo de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,
Secretario.

3-v-1

CLETO BONILLA GUTIÉRREZ, Alcalde 2º de esta ciudad,

Hace saber: que el señor José María Rivas, único apellido, se ha presentado en esta Alcaldía pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: un terreno dedicado a la siembra de caña de azúcar, situado en las Pavas, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, constante próximamente de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con el río de Torres en medio, con propiedad de don Antonio Hübbe, al Sur y Este, con la calle que conduce de las Pavas al barrio de la Uruca, colindando con la calle en medio; al Sur con propiedad de don Francisco Napoleón Millet; y al Oeste, con propiedad de don Carlos Carrillo. Está libre de gravámenes y la hubo el señor Rivas por compra que hizo a don Florencio Castro y Rodríguez, y vale doscientos pesos. En consecuencia, cito a todas las personas que crean tener derecho a la finca descrita, para que dentro de treinta días, se presenten a legalizarlo.

Alcaldía 2ª de San José. Marzo 5 de 1888.

CLETO BONILLA G.

Rómulo Vargas. Manuel Valerín.

3. v. 3

Se hace saber a las sucesiones desconocidas de los cónyuges don Ramón Zumbado González y doña Gabriela Flores, sin otro apellido, que se han señalado las dos de la tarde del catorce del mes en curso, en esta oficina, para la confrontación de la ejecutoria de la sentencia dictada por este Juzgado, en el juicio de liberación de un derecho, establecido por don Joaquín Gutiérrez Córdoba, contra las referidas sucesiones.

Juzgado de 1ª Instancia civil y del crimen.—Heredia, 6 de marzo de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

José Mª González,
Prosecretario.

2. v. 3.

En la Alcaldía tercera de este cantón se presentó don Marcelino Flores y Gam-

boa, mayor de edad, casado comerciante y vecino de esta ciudad, solicitando información para justificar que ha poseído y para que se ordene la inscripción en su nombre de la finca que se describe así: Terreno constante como de dos áreas, trece centiáreas, ochenta y seis decímetros, veintitún centímetros y setenta y seis milímetros cuadrados, situado en el barrio de la Soledad, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Julián Méndez Sur, ídem de Malaquías Fonseca: Este, casa y solar de Indalecio Vargas, calle en medio; y Oeste, quebrada en medio, solares de herederos de Jacinto Aguilar; adquirido por compra a Hermenegildo Quesada; no tiene gravamen y valorada en cien pesos.—Citase a los que tengan algún derecho al inmueble descrito, para que se presenten a legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 3ª de San José.—Marzo 9 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Secretario.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Manuel Jiménez y Sánchez, denunciando un terreno baldío, constante de doscientas hectáreas, próximamente, situado en el punto llamado "Santa Cruz", distrito tercero, cantón segundo, división territorial común, y distrito segundo, cantón segundo división escolar de la provincia de Cartago, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Toribio Salas: Sur, río Guayabito y terreno de don Felipe Sancho: Este, río Guayabito de por medio, terreno de don José Ramón Rojas Troyo; y Oeste, terreno de Dolores Hernández.

Y publica este denunció para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en San José, a las diez de la mañana del día trece de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 1.

En esta fecha la señora Josefa Vega Velazco, mayor de treinta años, soltera, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, se ha presentado solicitando información para justificar derecho de posesión de un terreno constante de trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, situado en el distrito 1º, cantón 1º esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Ramón Brenes: Sur, calle en medio, propiedad de Santiago Trapán: Este, propiedad de Ramón Brenes; y Oeste, con ídem de Rosalía Velazco.—Tal solicitud se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble dicho para que dentro de treinta días lo ejerciten.

Juzgado civil en 1ª Instancia.—Cartago, a las doce del día doce de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 1.

En esta fecha se presentó la señora Ramona Navaró Monje, mayor de edad, casada, lavandera y vecina de esta ciudad, solicitando información para justificar la propiedad de un potrero que posee a nombre de su finado hermano Juan Navarro Monje, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Nicolás de esta ciudad, situado en el distrito 5º cantón 1º de esta provincia, conocido con el nombre de "La Marta", constante de 4 hectáreas, 19 áreas, 33 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con propiedad de Manuel Rodríguez: Sur, ídem de Joaquín Echeverría: Este, ídem de Francisco

Barahona y de la sucesión de Linares Alvarado; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de José Obando.

Tal solicitud se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble dicho, para que dentro de treinta días lo ejerciten.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 22 de febrero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3. v. 3.

La señora Lorenza Méndez, se ha presentado solicitando la información correspondiente para justificar la posesión que tiene en una finca que se describe así: casa y solar situados en el barrio de los Angeles, distrito 3º de este cantón, que linda: Norte, calle que conduce al Paraíso, en medio, propiedad de Ramona Araya: Sur, potrero de Gregorio Segura: Este, casa y solar de Plácida Navarro; y Oeste, calle en medio, ídem de Guillermo Brenes. Se publica este edicto para que los que se crean con derecho al inmueble descrito se presenten a deducirlo dentro de treinta días.

Juzgado de 1ª Instancia Civil.—Cartago, dos de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

2. v. 3.

VALERIO MORUA, Alcalde 1º constitucional de la ciudad de Cartago,

Hace saber, a quienes interese: que en esta fecha se ha presentado el señor León Calvo Quesada, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título posesorio de un terreno de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, dedicado a la agricultura y que está situado en el punto nombrado "San-chiri", pueblo de Orosi, distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de la sucesión de Pedro Arrieta: Sur, ídem de Espiritusanto Quirós: Este, calle en medio, ídem de Justo Moya; y Oeste, ídem de Juan Mata, no tiene gravamen; y fué habido por compra que de él hizo el señor Antonio Guzmán, único apellido. Los interesados tienen treinta días para deducir los derechos que en él tengan.

Alcaldía 1ª constitucional.—Cartago, 6 de marzo de 1888.

VALERIO MORUA.

Jesús Mata Valle,
Secretario.

3. v. 3.

La señora Juana Gómez Carpio, mayor de edad, lavandera, soltera y de este vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca que se describe: casa y solar en el distrito cuarto de este cantón, constantes: la primera de cinco metros, ocho-cientos cincuenta y dos milímetros de frente, por igual fondo; y el segundo, de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Nicolás Rivera: Sur, ídem de Lorenzo Ramírez: Este ídem de Juan Ortega; y Oeste, calle en medio, ídem de la sucesión de la finada Anselma Flores, vale la finca ciento cincuenta pesos, no tiene gravamen, y la adquirió la petente por herencia de la finada Gertrudis Carpio.—Con treinta días de término, cito y emplazo a los que tengan algún derecho que deducir en este asunto.

Alcaldía 2ª.—Cartago, a las ocho de la mañana del día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

FRANCISCO M. PEÑA.

José Pacheco.—Juan Franco Rojas.

3. v. 3.

A quienes interese hago saber: que en esta fecha se ha presentado el señor don Ricardo Herrán y Bonilla, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la ciudad de San José, solicitando a nombre de la sucesión de su finado

padre don Ramón Herrán López, que fué mayor de edad, viudo, agricultor, súbdito francés y vecino de la ciudad de San José, información para la inscripción de una finca cultivada de café, comprensiva como de una hectárea, con una casa de adoves como de doce metros de largo por seis de ancho, situada en esta villa, distrito 2º cantón 3º de la provincia de Cartago, lindante: al Norte con hacienda del referido don Ramón Herrán: al Sur, con el camino real que va para San José: al Este, con propiedad de Carmen Vega; y al Oeste, con la misma hacienda del señor Herrán, adquirida por compra hecha en remate en el juicio de sucesión de don Marcelo Zúñiga y Castro, no tiene ningún gravamen. Se señalan treinta días para que los que tengan algún derecho en el terreno descrito se presenten a legalizarlo.

Alcaldía única de la villa de la Unión.—Marzo 7 de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

Nicolás Rivas. Juan Avendaño.
3 v. 2.

A las doce del día cuatro del entrante abril, se venderá en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: casa de habitación, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con sus puertas y ventanas, de veinticinco varas de frente, equivalente a veinte metros, nueve centímetros y cuatro y media varas de fondo, equivalente a tres metros, setenta y seis decímetros, dividida en sala, cuarto, caedizo y cocina, esta última no existe hoy por haberse caído, ubicada en un solar de veinticinco varas de frente, por otras tantas de fondo, equivalente a veinte metros, nueve centímetros de frente, por igual de fondo; sembrado de café, sito en el centro de esta ciudad, primer distrito del cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle del ferrocarril en medio, propiedad de José Solórzano: Sur, ídem de Agustina Espinosa y Bernabé Lizano: Este, ídem de Rafael Bolaños y Dionisio Delgado; y Oeste, calle en medio, ídem de Pía Arce, Maclovio Bogarín é Isidro Prensas; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintitres, folio ciento noventa y tres, finca número siete mil novecientos doce, "Oriental", asiento número dos, valorada en ciento cincuenta pesos; y se vende a pedimento de los conductores de dicha finca, por no admitir cómoda división.—Acuda quien quisiere hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia.—Febrero 28 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

A quienes interese, hace saber: que hoy a las diez de la mañana, el señor Juan María Fernández Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, tomó posesión del cargo de albacea provisional en la mortuoria de Manuel Fernández y Sotela; que fué mayor de ochenta años, casado, agricultor y de este vecindario.—Y cito y emplazo para que dentro del término de noventa días, todos los que tengan interés en la mortuoria dicha, comparezcan a legalizar sus derechos.

Alcaldía Única de Desamparados, á 8 de marzo de 1888.

A LÓPEZ.

Apolinar Monje. Juan Rafael Padilla.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia principal de Policía de San José.

12 d. marzo de 1888.

El sábado próximo á las doce

del día, y en la puerta de la Gobernación, se verificará el remate de los animales de la Policía.

LUIS ARROYO.

Gobernación de la provincia de San José

AVISO.

El día último del corriente mes vencen las patentes de los establecimientos de comercio é industria gravados por este Municipio, así como también los impuestos de agua, aseo, alumbrado y serenazgo. Lo que se publica de conformidad con el artículo 7º del decreto nº 3 de 31 de agosto del año próximo pasado, para que dentro de los ocho primeros días del mes de abril ocurran á la Tesorería Municipal de este cantón á satisfacer el impuesto correspondiente; quedando incur-sos en las penas establecidas por la citada ley los que no verificaren el pago en el término indicado.

Marzo 15 de 1888.

C. MORA A.

10 v. 1.

BALANCE

de la Tesorería Municipal de Grecia.

Movimiento de rentas en febrero de 1888.

	Ingresos.	Egresos.
A balance del mes anterior.....	\$ 1065-60	
A patentes de pulperías.....	8-00	
A distace de res (51 boletas).....	38-25	
A distace de cerdo (20 boletas).....	10-00	
Por sueldos de enero y febrero.....		\$ 86-00
Por local para oficinas.....		7-00
Por gastos escritorio en la Jefatura.....		2-00
Por eventuales.....		2-10
Por alcance de Policía.....		948-50
Por efectivo en caja.....		74-25
	\$ 1121-85	\$ 1121-85

Policía.

A derecho de plaza y medidas.....	\$ 55-15
" " 3 multas y 5 carcelajes.....	6-75
" " pesaje de animales.....	2-00
" " matricula de perros.....	5-45
" " visación de cerdos.....	0-50
del matadero de José Lizano.....	12-00
Por alcance el 1º de febrero.....	948-50
Propios por alcances el 2º de febrero.....	\$ 850-00
" sueldos de enero y febrero.....	30-85
" pasto para animales en enero.....	8-50
" impresión libros talonarios para el impuesto de plaza.....	5-00
" eventuales de Policía.....	42-00
	\$ 1025-35 \$ 1025-35

Grecia, 1º de marzo de 1888.

El Tesorero,
Juan Vega L.

Jefatura Política del cantón de Grecia.

Vº Bº
Eliás Bolaños.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Marzo 13.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio
17,50	22,50	19,50	19,50

Viento.

E. E. E.

Estado de la atmósfera.

Despejado. ½ Nublado. ½ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668,70

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros

Temperatura en grados centígrados

1888—MARZO	8	9	10	11	12	13	14
7 h. a. m.	16,8	17,5	19,8	18,6	20,0	18,3	17,9
2 h. p. m.	26,7	27,5	24,0	24,4	24,2	23,3	21,8
9 h. p. m.	20,6	19,2	19,2	19,7	19,5	17,8	—
Término medio.	21,2	20,4	20,5	20,4	20,7	19,3	—
Mínimum.	14,2	14,9	18,0	15,8	18,4	13,5	14,5
Máximum.	23,2	27,0	25,1	22,4	25,6	23,3	23,8

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Máximum 0/10	82	64	49	50	93	83	—
Mínimum 0/10	37	9	64	68	55	51	67
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

REPRODUCCION.

Pro patria.

En el convenio de 24 de diciembre de 1885, firmado en Guatemala entre los plenipotenciarios de Nicaragua y Costa Rica, señores don J. Antonio Román y don Ascensión Esquivel, se acordó que el árbitro elegido deberá pronunciar su fallo, para que sea validero, dentro de seis meses á contar de la fecha en que hubiese vencido el término otorgado para contestar alegatos, háyanse ó no presentado éstos.

Era dicho término de treinta días y concluyó á principios de diciembre último (el alegato contestación del Ministro de Costa Rica lleva la fecha del 2 diciembre), de suérte que no se halla distante el día en que el Presidente Cleveland dé su fallo sobre la validez del Tratado de límites de 1858.

En estas columnas hemos procurado analizar, con la forzosa brevedad á que muy á nuestro pesar nos obliga la limitación del espacio, el alegato del representante de Costa Rica señor don Pedro Pérez Zeledón, y su contestación al de Nicaragua; documentos ambos admirables por la claridad y precisión de la forma y por la fuerza incontestable de su argumentación.

Leídos con detenimiento, como hemos tenido oportunidad de hacerlo, llevan desde luego al ánimo la convicción de que el ilustrado jurisconsulto costarricense ha desempeñado su misión con celo é inteligencia sin igual, y que ha logrado presentar al árbitro esta complicada cuestión de la manera más inteligible é imparcial, á la vez que sin descuidar una sola de las razones, argumentos, hechos y circunstancias favorables á los derechos y á los deseos de Costa Rica.

En esa misma contestación al alegato de Nicaragua á que nos hemos referido hay una *Conclusión* ó resumen de la defensa de Costa Rica, que constituye por sí sola una obra maestra de exposición metódica y de condensación de materiales, y que basta para dar idea completa del trabajo realizado por el señor Zeledón y del gran peso que revisten los argumentos de Costa Rica á favor de la validez del tratado de límites celebrado con Nicaragua en 1858.

Y no termina ese resumen sin otra prueba evidente de la habilidad con que está redactada la defensa de Costa Rica, ya que en apoyo de sus razones aduce el señor Zeledón un testimonio cuya imparcialidad nadie pondrá en duda, y que ha de llamar poderosamente la atención del árbitro.

Nos referimos á las solennestaciones de uno de los hombres más distinguidos y respetados de Nicaragua, el general don Máximo Jerez, que al comenzar la discusión del tratado de límites de su país, se expresó en los siguientes términos ante el Senado Nicaragüense:

"Desde el principio de esta cuestión sobre la validez ó nulidad del tratado de límites de 1858 he creído que teníamos razón. Opino que la interpretación atribuida por nosotros á las leyes de Nicaragua al hacerse el tratado serviría, á lo sumo, para hacer dudosa la forma de esas leyes; y en tales circunstancias jamás creería de na de las autoridades de Nicaragua la declaración ante el mundo entero para anular el tratado, de que á manera de niños, no entendieron sus propias leyes ni estaban obligados á obedecerlo que esas leyes significaban. Quizá se debeat un sentimiento análogo al que acabo de expresar el hecho de que no obstante haber transcurrido mucho tiempo desde que el Ejecutivo sometió esta desgraciada cuestión de límites á la consideración del Congreso, éste ha guardado silencio y permitido que continúe en observancia el tratado canjeado en 1858, y cumplido de buena fe durante quince años."

Razón tiene el Ministro de Costa Rica en terminar su brillante defensa declarando que confía en la decisión justa é imparcial del árbitro, porque ni humanamente era posible hacer más de lo que él ha hecho, ni después de tan valiosa argumentación cabe esperar otra cosa que un fallo conforme dictado por la imparcialidad y la justicia.

Nosotros felicitamos cordialmente al señor Pérez Zeledón por su magnífica y concienzuda defensa de los derechos de su país, y hacemos extensivos nuestros plácemes á Costa Rica por el acierto que ha guiado la elección de su representante, cuya misión en Washington ha de ser tan útil como honrosa para su patria.

De "Las Novedades" de N. York

ANUNCIOS.

Al antiguo local

que ocupó con su empresa de diligencias don José Feo, situado en la calle de Goicoechea nº 5, casa de don Jaime Carranza, se ha trasladado nuestra Caballeriza del Paso de la Vaca, donde tenemos los carruajes que pertenecían á don Carlos Subeldía; de volantes de dos asientos, decentes, fuertes para caminos, tiradas por su buen caballo; bestias para alquileres aquí y para Carrillo, donde tenemos una cursal muy bien servida.

Contamos con cocheros de buenas maneras.

Hay cómodas cuadras y abundantes pastos para el cuidado de las bestias que se nos encomienden.

GÜELL Y GUTIÉRREZ.

San José, febrero de 1888.

10-7

Ricardo Jiménez.

Notario Público.

Calle de Goicoechea, nº 1.
San José.—Costa Rica.

3. v. 3.